

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	María Paz Sanchez, Enfermera coordinadora SAPU
Horario	Lunes- Viernes: 17:00- 00:00; Sabado a domingo 08:00 a 00:00 Horas
Ausencias	NO
Atrasos	SI
Turnos (si corresponde)	Titular: 11/10/25 - 14/10/25 - 21/10/25 - 28/10/25 Rfzo: 03/10/25 - 17/10/25 - 24/10/25
Detalle de horas realizadas en período informado	Titular: 11/10/25 (16:00 - 00:00 = 8 HRS) - 14/10/25 (17:00 - 00:00 = 7 HRS) - 21/10/25 (17:00 - 00:00 = 7 HRS) - 28/10/25 (17:00 - 00:00 = 7 HRS) Rfzo: 03/10/25 (16:30 - 00:00 = 7 hrs) - 17/10/25 (16:30 - 23:30 = 7 HRS) - 24/10/25 (16:30 - 23:30 = 7 HRS) = 50 hrs
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante turno responsabilidad técnicas y administrativa del SAPU - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	167

Nombre del trabajador	IGNACIO RENATO GAJARDO JOFRÉ		
RUT			
Cargo/Profesión	MÉDICO		
Programa	SAPU LORENZO ARENAS		
Mes informado	OCTUBRE 2025	Horas contratadas	50
Horas semanales (jornada)	NO APLICA	Establecimiento	SAPU LORENZO ARENAS
Dr. Ignacio Gajardo Jofré RUT: 17.349.662-1	Maria Paz Sanchez A. Enfermera RUT: 18.355.343-1	Rodrigo Gajardo Cáceres RUT: 17.804.740-6 Director SAPU LORENZO ARENAS	
Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento	

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS		
Imputación	21.03.001.002-37	
Valor bruto a cancelar	1.409.650--	
SD Recursos Humanos pasa boleta a		
Pr "En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".		ADMINISTRACIÓN DAS